

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.591/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Ana María CORNAGLIA;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo que mantiene bajo contrato a plazo fijo, a partir del 01 de julio de 2012;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE éste última informa la situación de revista de la recurrente;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82° – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente y administración y apoyo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo celebrado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 169/12 con la Lic. Ana María CORNAGLIA (C.U.I.L. N° 27-12133836-5), quien venía desempeñándose en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área: Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística - Disciplina: Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina: Matemática Especialidad: Estadística – Código Nomenclador de Disciplina (01-07-03-00-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de julio de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

349



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG